

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 06 JUL. 1995

VISTO la nota presentada por la señora Irma Inés CARRANZA, DNI N° 6.653.775, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma plantea la necesidad económica por la que está atravesando, sin trabajo y con dos niñas a cargo.

Que su situación es muy angustiante, sin posibilidades de poder revertirlo a raíz de la falta de oferta laboral en dicha ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de subsidio no reintegrable, a la señora Irma Inés CARRANZA, DNI N° 6.653.775 de la ciudad de Río Grande, de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- LÍBRESE cheque c/Banco de Tierra del Fuego, a nombre de la señora Irma Inés CARRANZA, por el monto asignado en el Artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente de la Cámara.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 289/95.-

